

RESOLUCIÓN  
N° 1890/97

EXPTE. N° 10=15.249/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PA 574

Buenos Aires, 4 de Julio de 1997.

Visto y Considerando:

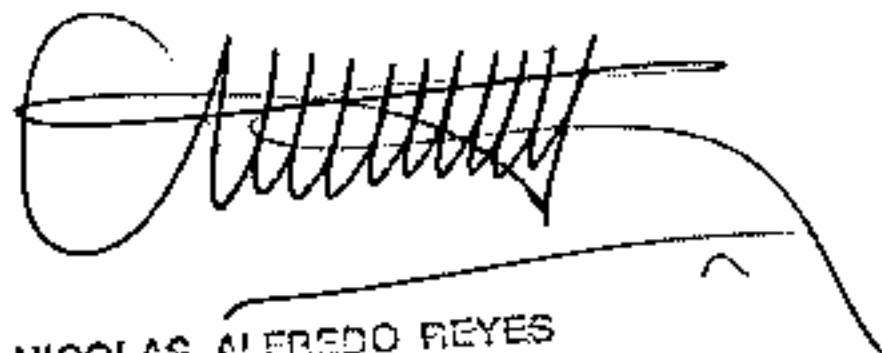
Que el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, Doctor Roberto Frías, solicita reintegro en concepto de viáticos y gastos de traslados abonados a los testigos citados por el tribunal actuante, y que comparecieron a prestar declaración testimonial en las audiencias de debate celebradas en los meses de abril, mayo y junio ppdo.; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones Nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable, de acuerdo a los detalles obrantes de fojas 12/8 y 30/37 (testigos civiles), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio .-

Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Fiscalización de Recursos y gírense las actuaciones a la citada Dirección, para la continuación del trámite.-

9  
f  
A



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION